



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señora:
LINDA ESMERALDA GARCIA MEDINA
 Carrera 1 G No 9 -65 Barrio los Mártires
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-539764-4100
 Fecha: 2018-09-13 12:58:42
 Enviar a: LINDA ESMERALDA GARCIA
 MEDINA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: LINDA ESMERALDA GARCIA MEDINA
 NIT/CC: 1083883295
 Radicado: 1453

Respetada Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de LINDA ESMERALDA GARCIA MEDINA, identificado con la C.C No 1083883295 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

13/09/2018



472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA R
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NEIVA
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RA011022395CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: LINDA ESMERALDA GARCIA MEDINA
 Dirección: CRA 1G 9 65 - LOS MARTIRES
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: HUILA

Código Postal: 410010249
 Fecha Pre-Admisión: 13/09/2018 16:53:22
 Min. Transporte Lic. de carga 0108705 del 20/05/2018
 Min. Lic. Res. Mensajería Express 010867 del 09/09/2018

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO.NEIVA
 Orden de servicio: 10495750
 Fecha Pre-Admisión: 13/09/2018 16:53:22

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA Regional Huila
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NEIVA
 Referencia: 539764
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Teléfono: 8804700
 Depto: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Código Operativo: 4015510

Nombre/ Razón Social: LINDA ESMERALDA GARCIA MEDINA
 Dirección: CRA 1G 9 65 - LOS MARTIRES
 Tei: NEIVA_HUILA
 Código Postal: 410010249
 Depto: HUILA
 Código Operativo: 4015450

Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200



RA011022395CO

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NR No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 FA Fallo de Aduana
 AC Aduana
 FM Fuerza Mayor
 C1 C2
 N1 N2
 FA AC FM
 Cerrado No contactado
 Fallecido Aduana Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. _____
 Fecha de entrega: 13/09/2018
 Distribuidor: **Reinel Tovar**
 C.C. _____
 Gestión de entrega: **Reinel Tovar**
 Tel: _____

472 4015 450

Destinatario Remite

Valores

40155104015450RA011022395CO

Principal Bogotá D.C. Colombia (línea) 556 # 95 A.S. Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 018000 8170 / Tel. Correo: 011 472005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2018 (Min. Lic. Res. Mensajería Express 010867 de 9 septiembre del 2018)
 El usuario debe expresar consentimiento que todo contenido de correo que encierran publicado en la página web, 4-72, todos sus datos personales para proteger su entrega del correo. Para obtener algún resultado asociado al envío 4-72.com.co/Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1453

PO.NEIVA SUR 4015 510



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señora:
LINDA ESMERALDA GARCIA MEDINA
Carrera 1 G No 9 -65 Barrio los Mártires
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-539764-4100
Fecha: 2018-09-13 12:58:42
Enviar a: LINDA ESMERALDA GARCIA
MEDINA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: LINDA ESMERALDA GARCIA MEDINA
NIT/CC: 1083883295
Radicado: 1453

Respetada Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de LINDA ESMERALDA GARCIA MEDINA , identificado con la C.C No 1083883295 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

[Signature]
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	14/09/18	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Reinel Tovar C.		
C.C.	12136022		
Centro de Distribución:	Huila C.C.		
Observaciones:	Frente Grandcaema		
	Venta negra.		
	C.C. 34370764		
	Firma		
	Gloria cadena		

Cambiando el mundo
de las familias colombianas





AUTO

Neiva 31 de julio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: LINDA ESMERALDA GARCIA MEDINA
C.C./NIT: 1083883295
No.: 1453

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 164 del 25/04/2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/12/2016

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 663 del 20/06/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1453 a cargo de **LINDA ESMERALDA GARCIA MEDINA**, identificado con cedula No: **1083883295**, el cual fue notificado el día 17/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 431.078
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 408.954
Costas Procesales:	\$ 50.000
Total:	\$ 890.032

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1453, en contra de **LINDA ESMERALDA GARCIA MEDINA** identificado con cedula No: 1083883295.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 31 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U – técnico cobro coactivo

Revisado: Napoleon Ortiz G